

CASTILLA Y LEÓN

(0901) General Yagüe

Presidente: Martínez García, José Carlos.
Vocales:

Hernando González, Ignacio.
Fernández Bordes, Manuel.
Serna Espinel, Enrique de.
García-Miguel Sánchez, Ángel.

(2403) C. H. de León

Presidente: Díez Juárez, M.ª Dulcinea.
Vocales:

Fernández Bordes, Manuel.
Serna Espinel, Enrique de.
García-Miguel Sánchez, Ángel.
Hernando González, Ignacio.

(3701) C. H. Univ. Salamanca

Presidente: Bartol Nieto, Jesús.
Vocales:

Fernández Bordes, Manuel.
Serna Espinel, Enrique de.
García-Miguel Sánchez, Ángel.
Hernando González, Ignacio.

(4701) Del Río Hortega

Presidente: Ibáñez Fraile, Antonio.
Vocales:

Hernando González, Ignacio.
Serna Espinel, Enrique de.
Fernández Bordes, Manuel.
García-Miguel Sánchez, Ángel.

(4771) Clínico Valladolid

Presidente: Mateos Otero, Áurea.
Vocales:

Hernando González, Ignacio.
Fernández Bordes, Manuel.
García-Miguel Sánchez, Ángel.
Serna Espinel, Enrique de.

EXTREMADURA

(0619) Infanta Cristina

Presidente: Gómez García, Carlos Miguel.
Vocales:

Peña Bernal, Juan José.
Calvo Aguilar, José Luis.
Vaño Carruana, Eliseo.
Chevalier del Río, Margarita.

MADRID

(2803) La Paz

Presidente: Téllez de Cepeda Ruiz, Marina.
Vocales:

Serrada Hierro, Antonio.
Plaza Aparicio, Rafael.
Vidal Sanz, Jesús.
González García, Luciano.

(2808) 12 de Octubre

Presidente: Marín Ferrer, Milagros.
Vocales:

Manzanas Artigas, M.ª Jesús.
Fernández Letón, Juan Pedro.
García Vicente, Feliciano.
Torres Escobar, Juan José.

(2843) Ramón y Cajal

Presidente: Ripoll Sevillano, Eduardo.
Vocales:

Arranz y Carrillo de Albornoz, Leopoldo.
Fernández Letón, Juan Pedro.
Paredes García, María Cruz.
González García, Luciano.

(2846) Puerta de Hierro

Presidente: Carro González, Javier.
Vocales:

Paredes García, María Cruz.
Ispizua Linazasoro, María Carmen.
Núñez Martín, Luis.
García Vicente, Feliciano.

(2872) La Princesa

Presidente: Jiménez González-Anleo, M.ª Luisa.
Vocales:

López Franco, Pilar.
Torres Escobar, Juan José.
Paredes García, María Cruz.
Sierra Díaz, Fernando.

(2874) San Carlos-Pabellón 8

Presidente: Morillo del Pozo, Antonio.
Vocales:

Morán Penco, Pilar.
Prensa Martínez, Alejandro.
Núñez Martín, Luis.
Guibelalde del Castillo, Eduardo.

MURCIA

(3001) V. de la Arrixaca

Presidente: Visedo López, José Antonio.
Vocales:

Tobarra González, Bonifacio.
Díez González, Ricardo.
Picazo Córdoba, Turiano.
Martínez Masmano, José Manuel.

6929

ORDEN SCO/1017/2004, de 5 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en Cuerpo de Médicos Titulares con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir veintinueve plazas del Cuerpo de Médicos Titulares Código 1205 por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservará una para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

La plaza no cubierta en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumulará a las de acceso general.

La distribución por destinos de las plazas convocadas es la siguiente: Tres en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo y veintiséis en los Servicios Periféricos del Ministerio de Administraciones Públicas.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.4 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en todo caso antes del mes de julio de 2004. La duración máxima de la fase de oposición será de seis meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad:

a) Ser español.

b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título Licenciado en Medicina. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administra-

ciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

3. Solicitud

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Sanidad y Consumo, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet: www.map.es/servicios_al_ciudadano/empleo_publico/procesos_selectivos

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios (Subdirección General de Recursos Humanos). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.3 A la solicitud se acompañará:

Una fotocopia compulsada del Documento de Identidad o del pasaporte.

Los incluidos en el primer párrafo del apartado b) de la base 2.1.1 Que residan en España, además de la fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte, una fotocopia compulsada de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los incluidos en el segundo párrafo del apartado b) de la base 2.1.1, además de la fotocopia compulsada del pasaporte, una fotocopia compulsada del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea o del Estado al que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Organo Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

3.4 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Ministra de Sanidad y Consumo, dictará orden, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha orden, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

4.2 Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

4.3 No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

5.2 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

5.3 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en la base anterior.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Sanidad y Consumo. Paseo del Prado, números 18-20, teléfono 915 96 41 83, dirección de correo electrónico mgarcia@msc.es

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra S, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004 («Boletín Oficial del Estado») de 6 de febrero.

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.3 Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.4 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con doce horas de antelación, al menos, a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se efectuarán, al menos, en los locales donde se haya celebrado el anterior y en la sede del Tribunal señalada en la base 5.4.

6.5 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

7.1 Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en los locales en donde se haya celebrado la última prueba.

Dicha relación se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo los aspirantes propuestos de un plazo de veinte días naturales, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes que no presenten dicha documentación en el plazo indicado no serán nombrados funcionarios en prácticas para la realización del curso selectivo.

7.2 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

7.3 La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino y que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excentísima señora Ministra de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 5 de abril de 2004.

PASTOR JULIÁN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Contestación por escrito, en un plazo máximo de dos horas, a un cuestionario de 100 preguntas de respuestas alternativas, preparado al efecto por el Tribunal, que versarán sobre el contenido del programa que se publica como anexo, a esta convocatoria. Al menos el 15 por 100 de las preguntas de este ejercicio versarán sobre los temas relacionados en la primera parte del programa que figura como Anexo II.

Segundo ejercicio: Será escrito y consistirá en desarrollar durante un plazo máximo de dos horas, dos temas del programa, uno de la segunda parte y otro de la tercera, a elegir de entre cuatro extraídos por sorteo, dos de cada una de las partes citadas. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo.

Tercer ejercicio: Será exclusivamente oral y consistirá en desarrollar, durante un plazo máximo de quince minutos, un tema del programa extraído al azar correspondiente a la parte tercera del temario. Cada opositor dispondrá de cinco minutos suplementarios desde la extracción de su tema para la elaboración de esquema, si lo desea. El Tribunal podrá hacer las preguntas que estime pertinentes así como recabar la entrega del esquema elaborado si el aspirante hubiera decidido hacerlo.

Cuarto ejercicio: Resolución por escrito, durante el plazo máximo de dos horas de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal sobre materias contenidas en las partes II y III del programa. Cada opositor procederá a la lectura pública de su ejercicio, finalizada la cual, el Tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido del mismo.

Quinto ejercicio: Traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal y que será a elegir por el opositor, en francés, inglés o alemán. Para la realización de dicho ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos. Para la verificación de este ejercicio el Tribunal podrá ser asistido por asesores especialistas designados por el mismo.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. El curso selectivo consistirá en un curso teórico-práctico, con una duración mínima de dos meses, en el que tres semanas (sesenta horas lectivas) serán de carácter teórico a celebrar en la Escuela Nacional de Sanidad, y el resto de carácter práctico en Áreas o Dependencias de Sanidad orientados hacia la capacitación del candidato para el desempeño de sus funciones.

Una vez finalizado el curso selectivo, los aspirantes serán declarados «aptos» o «no aptos».

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
- 2.º Mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.
- 3.º Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
- 4.º Mayor puntuación obtenida en el quinto ejercicio.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

ANEXO II

Programa

PARTE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Características, principios y derechos fundamentales.

Tema 2. La Corona atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: Composición y funciones

Tema 3. El Gobierno, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 4. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y funcionamiento.

Tema 5. El Tribunal Constitucional. El Defensor del pueblo

Tema 6. La Administración Pública (I): Principios Constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica.

Tema 7. La Administración Pública (II): La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las Corporaciones locales. La coordinación entre las distintas Administraciones.

Tema 8. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Derecho Administrativo.

Tema 9. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas Derechos. Deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Tema 10. El contrato administrativo. Concepto, tipos, características y elementos, Adjudicación y ejecución.

Tema 11. Presupuestos Generales del Estado. Estructura, control y ejecución del gasto.

Tema 12. Técnicas modernas de gestión pública. Concepto de gestión pública. Marketing público.

Tema 13. El Ministerio de Sanidad y Consumo. Estructura. Interrelación con otros Departamentos y con otras Administraciones Públicas. Organismos Autónomos del Ministerio de Sanidad y Consumo: Estructura y funciones.

Tema 14. La Sanidad Exterior. Competencias y normativa que la regula.

Tema 15. La Administración Sanitaria. Conceptos. Principios y niveles de organización. La Ley General de Sanidad.

Tema 16. Derechos de los consumidores. Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Tema 17. El Tratado de la Unión Europea. Derecho Comunitario. Incorporación de las normas comunitarias a la legislación española.

Tema 18. Instituciones comunitarias: La Comisión, el Consejo, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia. Composición y funciones.

Tema 19. La Comisión y el libro blanco de la Unión Europea. Competencias en materia sanitaria.

Tema 20. La Organización Mundial de la Salud: Antecedentes históricos, estructura y funciones. Otros organismos internacionales con influencia en materia sanitaria.

Tema 21. El Reglamento Sanitario Internacional (I). Definiciones y concepto. Organización sanitaria.

Tema 22. El Reglamento Sanitario Internacional (II). Medidas sanitarias y certificados sanitarios internacionales.

Tema 23. La salud pública: Concepto y evolución histórica. La salud pública en España. Organización, legislación y estructuras.

Tema 24. El Sistema Nacional de Salud. Estructura y organización. Prestaciones sanitarias y sociales. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud: Concepto, organización y funciones.

PARTE II

Tema 1. La medida del nivel de salud. Indicadores e índices de salud. Encuestas de Salud.

Tema 2. Metodología de la recogida de información epidemiológica. Diseño de cuestionarios de salud.

Tema 3. Demografía y Salud Pública. Fuentes de información demográficas. Modelos de población y proyecciones.

Tema 4. Concepto de población y muestra. Técnicas de muestreo en salud pública: Concepto, aplicación e interpretación.

Tema 5. Concepto de probabilidad. Probabilidad condicional. Teorema de Bayes.

Tema 6. Estadística descriptiva. Tipos de variable. Escalas de medida de las variables. Representación gráfica de datos. Estadísticos de centralización y dispersión.

Tema 7. Medidas de frecuencia de la enfermedad. Razones, proporciones y tasas: Concepto y tipos. Incidencia, prevalencia y mortalidad.

Tema 8. Estudios de cohortes. Estudios de casos-cohorte.

Tema 9. Estudio de casos y controles. Estudios anidados.

Tema 10. Estudios experimentales. El ensayo clínico.

Tema 11. Precisión, validez y generalización en los estudios epidemiológicos. Sesgos: Concepto, prevención y control.

Tema 12. Concepto y usos de la epidemiología.

Tema 13. La vigilancia epidemiológica: Concepto, actividades y aplicaciones. Sistemas de vigilancia epidemiológica en España y en la Unión Europea.

Tema 14. La planificación sanitaria. Definición y concepto. Tipos de planificación. Las etapas del proceso de planificación.

Tema 15. La promoción de la salud. Evolución histórica y conceptos. Redes de promoción de la salud. La participación comunitaria en la promoción de la salud.

Tema 16. Educación sanitaria. Concepto, objetivos y líneas de intervención. Métodos directos e indirectos.

Tema 17. Epidemiología general de las enfermedades transmisibles.

Tema 18. Epidemiología y control de las enfermedades transmisión hídrica y alimentaria.

Tema 19. Epidemiología y control de las enfermedades de transmisión respiratoria.

Tema 20. Epidemiología y control de las enfermedades inmoprevenibles.

Tema 21. Epidemiología y control de las zoonosis

Tema 22. Epidemiología y control de las enfermedades de transmisión sexual.

Tema 23. Epidemiología y control del SIDA. El Plan Nacional sobre el SIDA.

- Tema 24. Epidemiología y control de las enfermedades sometidas al Reglamento Sanitario Internacional
- Tema 25. Epidemiología de las enfermedades respiratorias no transmisibles.
- Tema 26. Epidemiología en el estudio del tabaco.
- Tema 27. Epidemiología en el estudio del alcohol.
- Tema 28. Epidemiología en el estudio de la alimentación y de la nutrición.
- Tema 29. Concepto de medicina preventiva y Salud Pública
- Tema 30. Salud de la mujer. Concepto, situación, programas y su evaluación.
- Tema 31. Salud del niño y del adolescente. Concepto, situación, programas y su evaluación.
- Tema 32. Salud de la tercera y cuarta edad. Concepto, situación, programas y su evaluación.
- Tema 33. Plan Nacional y Mundial de erradicación de la poliomielitis y del sarampión.
- Tema 34. Vigilancia y control sanitario de viajeros internacionales.
- Tema 35. Vigilancia y control sanitarios de recintos aduaneros e instalaciones portuarias y aeroportuarias
- Tema 36. Vigilancia y control sanitario de los medios de transporte internacional.
- Tema 37. Libre platica. Actuaciones para su concesión. Declaración marítima de sanidad.
- Tema 38. Control de botiquines en buques. Normativa que lo regula.
- Tema 39. Policía sanitaria mortuoria. Traslado internacional de cadáveres y restos cadavéricos.
- Tema 40. Desinfección, Desinsectación y Desratización. Concepto, técnicas y procedimientos.
- Tema 41. Medidas sanitarias de control ante brotes epidémicos de las enfermedades cuarentenables.
- Tema 42. Las vacunas y la salud pública. Políticas de vacunación en España. Calendario de vacunaciones sistemáticas.
- Tema 43. Planificación de los programas de vacunaciones, evaluación de su eficacia y efectividad. Seroepidemiología.
- Tema 44. Bases inmunitarias de las vacunaciones. Inmunidad colectiva o de grupo.
- Tema 45. Concepto, clasificación y características generales de las vacunas. Pautas de administración.
- Tema 46. Efectos secundarios y contraindicaciones de las vacunas.
- Tema 47. Transporte, distribución y conservación de las vacunas.
- Tema 48. Certificado de Vacunación Internacional. Vacunaciones obligatorias internacionalmente.
- Tema 49. Inmunizaciones en inmunocomprometidos.
- Tema 50. Programas vacunales en inmigrantes.
- Tema 51. La patología del viajero. Concepto, clasificación, medidas de prevención de carácter general.
- Tema 52. Prevención de riesgos sanitarios del viajero relacionados con factores medioambientales. Calor, humedad, radiaciones solares.
- Tema 53. Prevención de riesgos sanitarios del viajero relacionados con la altitud. Mal de altura.
- Tema 54. Prevención de riesgos sanitarios del viajero relacionados con los vuelos por avión. Síndrome de la clase turista. Jet Lag.
- Tema 55. Prevención de riesgos sanitarios del viajero relacionados con los animales e insectos. Medidas de protección.

PARTE III

- Tema 1. Amebiasis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 2. Botulismo: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 3. Carbunco: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 4. Córrea: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 5. Dengue: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 6. Diarrea del viajero. Epidemiología, prevención y situación mundial.

- Tema 7. Difteria: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 8. Dracunculosis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 9. Ebola: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 10. Encefalitis japonesa: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 11. Encefalitis primavero estival: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 12. Encefalopatías espongiformes: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 13. Enfermedad Meningocócica: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 14. Esquistosomiasis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 15. Fiebre Amarilla: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 16. Fiebre de Lassa: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 17. Fiebre tifoidea: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 18. Filariasis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 19. Gripe: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 20. Hepatitis A: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 21. Hepatitis B: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 22. Hidatidosis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 23. Infecciones neumocócicas: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 24. Infecciones por Haemophilus: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 25. Infecciones por Hantavirus: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 26. Legionelosis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 27. Leishmaniasis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 28. Leptospirosis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 29. Paludismo: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 30. Parotiditis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 31. Peste: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 32. Poliomielitis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 33. Rabia: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 34. Rickettsiosis orientales transmitidas por garrapatas: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 35. Rubéola: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 36. Sarampión: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 37. Tétanos: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 38. Tifus epidémico: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 39. Tosferina: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 40. Tripanosomiasis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 41. Triquinosis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 42. Tuberculosis: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 43. Tularemia: Epidemiología, prevención y situación mundial.
- Tema 44. Varicela: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 45. Viriasis Hemorrágicas: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 46. Viruela: Epidemiología, prevención y situación mundial.

Tema 47. Virus de la Inmunodeficiencia humana: Epidemiología, prevención y situación mundial.

ANEXO III

Tribunal Calificador

Titulares

Presidente: Don Francisco Marqués Marqués. Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Licenciado en Medicina y Cirugía.

Secretaria: Doña Monserrat García Gómez. Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Vocales:

Don Miguel Mínguez Gonzalo. Cuerpo de Médicos Titulares.

Doña María Teresa Azuara Solís. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Licenciada en Medicina.

Don José Antonio Grillé Vilacoba. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo. Licenciado en Medicina.

Suplentes

Presidente: Don Fernando Carreras Vaquer. Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento. Licenciado en Medicina y Cirugía.

Secretario: Don Miguel Dávila Cornejo. Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Doña Inmaculada Vera Gil. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Licenciada en Medicina.

Don Ángel Carreras Gómez. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo. Licenciado en Medicina y Cirugía.

Doña Olivia Castillo Soria. Cuerpo de Médicos Asistenciales de Sanidad Nacional.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se llenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Médicos Titulares».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L»

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Sanidad y Consumo»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Licenciado/a en Medicina».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 25,51 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en

cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 0200000827 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Sanidad y Consumo. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

6930

ORDEN SCO/1018/2004, de 5 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir veinte plazas del Cuerpo de Veterinarios Titulares Código 1210 por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservará una para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

La plaza no cubierta en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumulará a las de acceso general.

La distribución por destinos de las plazas convocadas es la siguiente: tres en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad